

COMUNICADO ASOCIACIÓN ESTATAL DE ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA EN RELACIÓN CON EL AUMENTO DE NÚMEROS CLAUSUS

Desde hace unos meses, son diversas las organizaciones que solicitan, a través de los diferentes medios de prensa, un aumento de plazas en el Grado de Enfermería ante la escasez de enfermeras y los altos ratios enfermera-paciente existentes en España.

Desde la Asociación Estatal de Estudiantes de Enfermería consideramos que el aumento de numerus clausus, no es una solución factible en algunas Escuelas y/o Facultades de Enfermería de España debido a diversos problemas que se presentan en estas.

En primer lugar, algunos centros no se encuentran en disposición de instalaciones, en cuanto a capacidad, para soportar un aumento de número de estudiantes, pues físicamente es imposible albergarlos.

Asimismo, es importante garantizar que todo el estudiantado contará con una formación de calidad. El grado de Enfermería, es de 240 ECTS y 2300 horas prácticas acuerdo a la normativa europea¹. Actualmente, en diversas Comunidades Autónomas del territorio español, es imposible asegurar que todas las estudiantes tendrán cabida en sus unidades, puesto que el número de estudiantes es más elevado que el de plazas ofertadas en dichos lugares. Asimismo, es vital garantizar la seguridad e intimidad de las personas atendidas², así como los derechos de las estudiantes.

La formación teórica, también debe estar garantizada, pero actualmente es complejo encontrar docentes que cumplan todos los requisitos que se les exigen para poder impartir clase, lo que supone una sobrecarga a las profesoras ya acreditadas, así como las asociadas, lo cual no es más que otro hándicap ante este aumento de plazas.

¹ Ministerio de Sanidad. ORDEN CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.

² Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud. Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud

Por todo lo expuesto previamente, desde la Asociación Estatal de Estudiantes de Enfermería, consideramos que el aumento de plazas debe realizarse únicamente en aquellas universidades que tengan cabida para ello, siendo capaces de garantizar una formación teórica y práctica de calidad para todas sus estudiantes. Asimismo, consideramos imprescindible mejorar la situación actual de las enfermeras ya graduadas, con mejores condiciones laborales, entre las que destacamos la contratación, la puntuación en bolsa o la ratio de pacientes, pues encabezamos el ranking europeo en enfermeras con mayor número de pacientes a su cargo, entre otras.

Debemos formar profesionales capaces de responder a todas las necesidades actuales y futuras de la población, pero no podemos olvidarnos de cuidar a las enfermeras ya formadas, así como a las estudiantes, pues será la única manera de garantizar una sanidad de calidad.